

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Medio Ambiente,
Vivienda y Ordenación del Territorio

INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO (IMIDRA)

- 40** *NOTIFICACIÓN de apercibimiento de ejecución forzosa de la Resolución de 25 de enero de 2010 de la Directora-Gerente del IMIDRA del inmueble número 3 sito en al calle Sotomayor de Aranjuez.*

Intentada sin efecto la práctica de la notificación en el domicilio de sus destinatarios, don José Antonio Guerra Sánchez y doña María Jesús Figueras Segovia, de apercibimiento de ejecución forzosa de la Resolución de 25 de enero de 2010, de la Directora-Gerente del INMIDRA del inmueble número 3, sito en la calle Sotomayor de Aranjuez, concediendo al interesado un trámite de audiencia de diez días hábiles; procede su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El contenido íntegro del requerimiento de desalojo voluntario que se notifica, podrá ser examinado en la Secretaría General del Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario, ronda de Atocha, número 17, cuarta planta, Madrid, de lunes a viernes y de nueve a catorce horas.

Madrid, a 6 de julio de 2010.—La Directora-Gerente del INMIDRA, María Jesús Villamediana Díez.

(03/30.657/10)